



AU08-2006-08599

CIRCULAR N° 3002

SANTIAGO, 04 ABR 2014

DEROGA CIRCULAR N°2.343, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2006

Esta Superintendencia en ejercicio de las atribuciones conferidas en las Leyes N°s. 16.395 y 18.833, ha estimado pertinente dejar sin efecto las instrucciones impartidas mediante Circular N°2.343, de 28 de diciembre de 2006, referente al envío de la información sobre los pagos mensuales efectuados a las Cajas de Compensación de Asignación Familiar por los empleadores, entidades pagadoras de pensión y trabajadores, por concepto de cuotas de crédito social, por cuanto dicha información es remitida a través de la Central de Riesgo Financiero, de acuerdo con lo instruido en la Circular N°2.714, de 2011, de esta Superintendencia y sus modificaciones.

En consecuencia, las C.C.A.F. deberán remitir la última información solicitada en la citada Circular N°2.343, el próximo 15 de abril de 2014.

Saluda atentamente a Ud.,



M. J. Zaldivar
MARÍA JOSÉ ZALDIVAR LARRAÍN
SUPERINTENDENTA

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

FMV/CLLR

DISTRIBUCIÓN:

- Cajas de Compensación de Asignación Familiar
- Oficina de Partes
- Archivo Central